DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070005888
Fecha: 31/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: BLANCA

Por el cual se revoca un acto administrativo y se traslada un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Por Decreto 2019070004604 del 13 de agosto de 2019, se da por terminado el Encargo de Directiva Docente Rectora, a la Servidora Docente **BLANCA NUBIA HOYOS RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula **32.521.896**, Licenciada en Educación Preescolar en la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba del municipio de Nechí, plaza 0549501-006, Población Mayoritaria; La Educadora Hoyos Rodríguez debe reintegrarse a su cargo en propiedad, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, plaza 1299060-087, Población Mayoritaria.

* En tanto, debido a que no procedió tal situación administrativa, por la cual se le termina el encargo, igualmente la Servidora Docente no fue notificada del acto administrativo y continua en el mismo cargo e institución, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente revocar el referido acto y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, plaza 1299060-087, Población Mayoritaria; Las Directivas de la Secretaría de Educación Del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a la Servidora Docente vinculada en provisionalidad temporal, **DAHYANA RESTREPO SEPÚLVEDA,** identificada con Cédula **1.037.640.767**, para cubrir la vacante existente ya que cuenta con la idoneidad requerida.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004604 del 13 de agosto de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se da por terminado el Encargo de Directiva Docente Rectora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Servidora Docente **BLANCA NUBIA HOYOS RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula **32.521.896**, Licenciada en Educación Preescolar en la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba del municipio de Nechí, plaza 0549501-006, Población Mayoritaria, dándole continuidad sin interrupción laboral como Directiva Docente Rectora Encargada en la Institución Educativa Rural Trinidad Arriba del municipio de Nechí, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **DAHYANA RESTREPO SEPÚLVEDA,** identificada con Cédula **1.037.640.767,** Filóloga Hispanista, vinculada en provisionalidad vacante temporal, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, plaza 1299060-087, Población Mayoritaria, en reemplazo de Blanca Nubia Hoyos Rodríguez, identificada con Cédula 32.521.896, quien continúa como Rectora Encargada. La Educadora Dahyana Restrepo Sepúlveda, viene como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 0567901-023, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		30/10/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		30/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		